

MEMORIA ECONÓMICA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIÓN Y/O TRATAMIENTO INDIVIDUALIZADO DE PSIQUIATRÍA PARA FRATERNIDAD-MUPRESPA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275, EN VARIAS PROVINCIAS, PIC2023_30136.

Dentro de los trámites previos que **FRATERNIDAD-MUPRESPA** ha desarrollado para llevar a cabo la contratación del servicio de asistencia sanitaria del servicio de valoración y tratamiento individualizado de psiquiatría en varias provincias, como parte de las prestaciones sanitarias necesarias para la asistencia debida y la plena recuperación de los trabajadores en el ámbito de las contingencias profesionales, y además la asistencia sanitaria derivada de contingencias comunes, en los términos establecidos en el artículo 82.4 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando se dieran las circunstancias y los requisitos para ello, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha calculado un presupuesto base de licitación, esto es, el límite máximo de gasto para los 24 meses de duración inicial, de 900.000,00 €, exento de IVA, ascendiendo a un valor estimado de 2.250.000,00 €.

Dicho importe ha sido calculado tomando como referencia el coste facturado a **FRATERNIDAD-MUPRESPA** a lo largo de 2022 en distintas provincias por estos servicios.

Sobre esos datos, tanto el número de servicios como el presupuesto base se han incrementado en torno a un 25% en previsión de un posible aumento de la siniestralidad y necesidad de valoración por parte de estos especialistas.

Dada la limitación de la oferta de este tipo de asistencia, condicionada por la especialización de los servicios contemplados, los importes unitarios se han establecido tomando como referencia las tarifas actuales y, para aquellas localidades en que no se dispone de proveedor, los importes en provincias de características similares.

A título meramente informativo, se estima un máximo de 1-2 informes periciales a lo largo de la duración del contrato y se facilitan para cada lote los servicios facturados en el ejercicio 2022 en aquellas localidades en las que se dispone de dichos datos:

El presupuesto base de licitación del presente expediente de contratación ha sido calculado teniendo en cuenta el siguiente desglose de costes:

- **Costes directos:** 80%-85%

Incluye salarios del personal y seguros sociales, uniformidad, prevención de riesgos laborales, alquiler de instalaciones y mantenimiento de las mismas, compra de material y servicios (agua, luz, telecomunicaciones...)

- **Costes indirectos: 10%**
Incluye costes de gestión, administrativos, póliza de responsabilidad civil.
- **Beneficio comercial: 5-10%**

Madrid, mayo de 2023
Departamento de Gestión Sanitaria
FRATERNIDAD-MUPRESPA